

Hechos Relevantes

División Oro Blanco

- 1) Con fecha 20 de octubre de 2011 se informo el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, así como a lo instruido por esa Superintendencia en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.737 de esa Superintendencia, informo a Ud., en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 7 de noviembre de 2011 se celebró la vigésimo tercera junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a) Se modificaron los artículos Sexto, Undécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Octavo y Primero Transitorio de los estatutos sociales de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.;
- (b) Se aprobó el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes fueron aprobadas por la Junta;
- (c) Se aprobó la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. en dos sociedades anónimas abiertas, subsistiendo Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. como continuadora legal con su misma personalidad jurídica, y acordándose la constitución de una nueva sociedad anónima abierta denominada Nitratos de Chile S.A., la cual nace producto de la división, con efecto y vigencia al día 1 de julio de 2011, sobre la base del balance de división e informe pericial al 30 de junio de 2011 y los antecedentes financieros correspondientes que serán sometidos a la aprobación de los accionistas;
- (d) Se aprobó el balance al 30 de junio de 2011 que sirvió de base a la división, así como el informe pericial correspondiente;
- (e) Se aprobó, con motivo de la división antes indicada, la disminución del capital social de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. en la cantidad de US\$ 8.563.932, así como la distribución de su patrimonio entre Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., nueva sociedad que se formaría producto de la división. El capital de Nitratos de Chile S.A. fue fijado por la junta y quedó dividido en el mismo número de acciones actualmente suscritas y pagadas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. una vez cumplidas las formalidades legales correspondientes a la inscripción de Nitratos de Chile S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, en el plazo y de acuerdo a las modalidades que la junta determine.

Corresponderá a los accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. el mismo número de acciones en el capital de Nitratos de Chile S.A. que aquél que poseían en la

primera, incorporándose de pleno derecho como accionistas de Nitratos de Chile S.A. en dicha proporción, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la ley número 18.046;

- (f) Se aprobaron los estatutos de Nitratos de Chile S.A., sociedad que se forma producto de la división, los que no son diferentes a los estatutos de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., salvo en las siguientes materias, las que fueron objeto de las modificaciones propuestas en la junta:
 - (i) El nombre de la nueva sociedad será Nitratos de Chile S.A.;
 - (ii) Se modificó el artículo Sexto relativo al capital de la sociedad; y
 - (iii) Se modificó el artículo Décimo Cuarto relativo a las reuniones y acuerdos del directorio;
- (g) Se estableció la responsabilidad tributaria solidaria a que se refiere el artículo 69 del Código Tributario y se adoptaron todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo la división y modificaciones estatutarias acordadas.

La Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2011 en Junta extraordinaria de Accionistas acordó la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. en dos sociedades anónimas abiertas, subsistiendo Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. como continuadora legal con su misma personalidad jurídica, y acordándose la constitución de una nueva sociedad anónima abierta denominada Nitratos de Chile S.A.

Se adjuntó a la junta extraordinaria para tales efectos, el correspondiente informe pericial sobre los activos y pasivos materia de la división.

	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (matriz- individual proforma) antes de División al 30 de junio de 2011	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. después de División al 01 de julio de 2011	Nitratos de Chile S.A. Sociedad creada al 01 de julio de 2011
ACTIVOS	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Activos Totales			
Efectivo y Efectivo Equivalente	10.617	10.617	-
Activos por impuestos, corrientes	7.275	7.275	-
Activos corrientes totales	17.892	17.892	-
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	2.311.999	1.926.932	385.067
Propiedades, Planta y Equipo	15	15	-
Activos por impuestos diferidos	5	5	-
Total de activos no corrientes	2.312.019	1.926.952	385.067
Total de activos	2.329.911	1.944.844	385.067

PASIVOS Y PATRIMONIO	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (matriz- individual proforma) antes de División al 30 de junio de 2011	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. después de División al 01 de julio de 2011	Nitratos de Chile S.A. Sociedad creada al 01 de julio de 2011
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos y Patrimonio			
Otros pasivos financieros corrientes	3.028	3.004	24
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	40.908	25	40.883
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes	284.613	284.613	-
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	28	28	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	258	258	-
Pasivos corrientes totales	328.835	287.928	40.907
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	252.463	237.463	15.000
Pasivo por impuestos diferidos	1.253	1.253	-
Total de pasivos no corrientes	253.716	238.716	15.000
Patrimonio			
Capital emitido	673.338	664.774	8.564
Ganancias (pérdidas) acumuladas	602.552	281.956	320.596
Primas de emisión	83.212	83.212	-
Otras reservas	5.193	5.193	-
Otras participaciones en el patrimonio	383.065	383.065	-
Patrimonio total	1.747.360	1.418.200	329.160
Total de patrimonio y pasivos	2.329.911	1.944.844	385.067

Con fecha 02 de diciembre de 2011 se informo el siguiente hecho esencial :

En sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre del 2011, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para celebrarse el día 22 de diciembre del 2011, a las 11:30 horas, en el Salón Calabria del Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, Las Condes, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. Aumentar el capital social en el monto de US\$ 315.820.000 o en el monto que libremente acuerde la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago.
2. Acordar las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes al aumento de capital que se convenga.
3. Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

Dicho aumento de capital tendrá por objeto incrementar el patrimonio social, utilizándose los recursos respectivos en el desarrollo de los negocios sociales, de manera de cumplir con las necesidades de caja de la compañía en el corto plazo, y en el pago de pasivos de la compañía.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se informo el siguiente hecho esencial :

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de diciembre de 2011, los accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordaron lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de 664.773.754,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 104.641.424.191 acciones de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la suma de 1.189.773.754,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 150.370.674.191 acciones, mediante la emisión de 45.729.250.000 acciones de pago de las mismas características a las ya existentes;
2. Las 45.729.250.000 nuevas acciones representativas del aumento de capital propuesto serán emitidas por el Directorio de una sola vez o por parcialidades, conforme a lo que el Directorio determine y serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la presente Junta;
3. El precio de colocación de las acciones que se emitan, al cual serán ofrecidas durante el período de opción preferente, será de \$6 por cada acción;
4. Una vez vencido el respectivo período de opción preferente legal, las acciones no suscritas en el mismo, aquellas cuyos derechos de opción preferente que sean renunciados y las fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y colocadas

libremente por el Directorio, ya sea abriendo un nuevo período de opción preferente entre aquellos accionistas o cesionarios que hubieren ejercido totalmente su opción en el período legal, o bien ofreciendo dichas acciones directamente a los accionistas y a terceros, todo ello en la forma, oportunidades y plazos que el Directorio libremente acuerde, en conformidad con la ley. De igual forma y con las mismas facultades, en el caso que se hubiere efectuado un segundo período de opción preferente, podrá el Directorio colocar libremente el remanente no suscrito durante dicho nuevo período entre los accionistas y terceros, según lo antes indicado;

5. El precio de las acciones representativas del aumento de capital se pagarán al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista;
6. Se faculta ampliamente al directorio de la Sociedad para: (i) emitir de una vez o por parcialidades las acciones representativas del aumento de capital propuesto, y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años contado desde esta fecha; (ii) realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, en la medida que el Directorio proceda con la emisión de las acciones correspondientes; (iii) establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones; (iv) establecer, en el caso que lo estime necesario o conveniente, uno o más períodos de opción preferente respecto de aquellas acciones no suscritas en el período de opción preferente legal, de aquellas cuyos derechos de opción preferente legal sean renunciados y de las fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas; y (v) establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente no suscrito en el período de opción preferente legal o bien en los períodos de opción preferente adicionales que el mismo Directorio estableciere, será colocado entre los propios accionistas o terceros, todo ello en conformidad con la ley; y
7. Como consecuencia de lo anterior, se acordó sustituir los artículos Sexto Permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales, a fin de ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta.

Según resolución exenta N°179 remitida por la S.V.S. con fecha 20 de abril de 2012, se resolvió la suspensión de la Junta Ordinaria de Accionista de la Sociedad, citada para el día 30 de abril del 2012